

COMUNICACIÓN CONJUNTA N°2

Ref. Ofrecimiento de cargos
Jerárquicos transitorios

Inspectores Jefes Regionales
Inspectores Jefes Distritales
Inspectores de Enseñanza
Secretarios de Asuntos Docentes

La Resolución N° 824/04 regula la aplicación del artículo 75.6.4.3 del Estatuto del Docente en lo referente al ofrecimiento de cargos jerárquicos transitorios y la cobertura de los mismos.

En la citada Resolución, punto 11 bajo el título “**De la Propuesta de Asignación**” se prescribe “*en caso de existir numerosas coberturas a efectuar, el Inspector de Enseñanza y el Jefe Distrital solicitarán a la **Secretaría de Inspección la citación y realización del acto público, al que asistirá un Inspector de Enseñanza de la Dirección de Educación Correspondiente***”.

A los efectos de dar cumplimiento efectivo a dicha norma tanto para la cobertura de uno o más cargos, se hace necesario implementar el siguiente procedimiento:

- 1) El Inspector de Enseñanza informará por escrito al Jefe Distrital, la necesidad de cobertura de cargos de las escuelas bajo su supervisión (se adjunta modelo de solicitud en Anexo I)
- 2) Previa revisión del pedido efectuado (Escuela – Cargo – Situación de revista – Turno/ Horario del cargo/s a cubrir) el Jefe Distrital validará la solicitud y solicitará intervención de la SAD.
- 3) Las SAD convocará a los aspirantes, que se encuentran meritados en el listado correspondiente, al acto público. Informará día, hora, lugar en que se llevará a cabo. La notificación fehaciente estará a cargo de las instituciones educativas. Tanto las solicitudes, como las convocatorias, deben realizarse en forma inmediata, teniendo en cuenta el artículo 75 punto 1 de la Ley 10.579 con el propósito de cubrir los cargos de Conducción Institucional.
- 4) Las SAD deberán informar de las convocatorias a las Entidades Gremiales.
- 5) El Secretario de Asuntos Docentes o quien lo reemplace en este organismo, dirigirá el acto público con el acompañamiento del Inspector de Enseñanza del Nivel o Modalidad.

En el inicio deberán explicitarse los cargos a cubrir, los que estarán expuestos y se dará lectura a la aplicación del Art. 75° 6.4.3 A1 – A2 – A3, según coberturas de cada acto. Seguidamente el Inspector de Enseñanza realizará la lectura del orden de mérito, procediendo al ofrecimiento de cargos.

Ante situaciones que se detectaren, intervendrán en forma conjunta, la SAD y el IE a los efectos de dar respuesta, en el marco de la normativa vigente.

En el libro de actas de la SAD, se registrará todo el procedimiento y finalizado el acto, ambos responsables y las entidades gremiales dejarán constancia de lo actuado con su rúbrica.

- 6) El Inspector de Enseñanza deberá completar los Anexos X y XI de la Resolución 824/05 para cada cobertura, donde constará su firma.
- 7) El Jefe Distrital, previa revisión de los anexos mencionados, avalará con su firma y remitirá los legajos a la SAD para proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
- 8) La Secretaría de Asuntos Docentes deberá verificar la aplicación de la normativa antes de proceder al dictado de la disposición.

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

DIRECCION DE INSPECCIÓN GENERAL

La Plata, 16 de octubre de 2014

ANEXO 1
SOLICITUD DE COBERTURA DE CARGO JERÁRQUICO TRANSITORIO

Lugar y fecha.....

Al inspector Jefe Distrital de
Sr./Sra:
S / D

Se solicita la cobertura del cargo jerárquico que se
detalla a continuación

Escuela	Cargo	Situación de revista	En reemplazo de	Motivo	Período a cubrir

A tal efecto, se adjuntan las siguientes probanzas

..... Fs.....
.....Fs.....

Firma y aclaración del Inspector

Lugar y fecha.....

A la Secretaría de Asuntos Docentes
Secretario, Sr/Sra.....
S / D

Por la presente se solicita la realización del acto público correspondiente, a los efectos de efectuar el ofrecimiento y la cobertura del cargo que se menciona ut supra.

Firma y aclaración del Inspector Jefe Distrital

